

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-201085
6
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000540

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN 5713 DE DICIEMBRE 12 DE 2020,

CONSIDERANDO

- A. Que JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO SAS, identificado con Nit N° 901.337.119-3, siendo su representante legal el señor(a) JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.093.015 Y KRAKEN INVERSIONES S.A.S. identificado con Nit N° 901.384.597-0, siendo su representante legal el señor(a) ANDRES SALDARRIAGA GARCES, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 8.028.119, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal de la ETAPA 1 del proyecto CIUDAD CERRITOS, en los predios denominados LOTE C2 – LOTE ETAPA 1 – LOTE C1, ubicados en el **SECTOR DE CERRITOS**, con ficha catastral N° 00-01-00-00-0002-0037-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231351, 290-231352 y 290-231353.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de la ETAPA 1 del proyecto CIUDAD CERRITOS, en los predios denominados LOTE C2 – LOTE ETAPA 1 – LOTE C1, ubicados en el **SECTOR DE CERRITOS**, con ficha catastral N° 00-01-00-00-0002-0037-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-231351, 290-231352 y 290-231353, la edificación consta de:

CUADRO DE AREA ETAPA 1		
LOTE	AREA PRIVADA	
1A	2071,03	m ²
2A	2035,29	m ²
3A	2216,96	m ²
4A	1776,61	m ²
5A	2192,76	m ²
6A	2997,3	m ²
7A	5045,96	m ²
8A	1862,12	m ²
9A	1622,36	m ²
10A	1517,26	m ²
11A	1570,02	m ²



JDD

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-201085
6
NUEVA

12A	1625,62	m ²
13A	1861,84	m ²
14A	1991,19	m ²
15A	1782,29	m ²
16A	2032,13	m ²
17A	1946,92	m ²
18A	1898,47	m ²
19A	1821,13	m ²
20A	1686,81	m ²
21A	2079,91	m ²
22A	1698,36	m ²
23A	1628,26	m ²
24A	1602,56	m ²
25A	2047,46	m ²
26A	1827,4	m ²
27A	1903,99	m ²
28A	1702,2	m ²
29A	2142,07	m ²
30A	2427,41	m ²
31A	2190,05	m ²
32A	1638,6	m ²
33A	2137,61	m ²
34A	2677,6	m ²
35A	1860,91	m ²
TOTAL AREA PRIVADA	71118,45	m²



Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Diciembre 30 de 2020

JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (D)